



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**EXPEDIENTE N° 718/18/2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/19**

**OBJETO: Servicio Integral de Mantenimiento, Soporte técnico y Renovación de licencias de controladores y dispositivos AP para Wifi, por un período de 36 (treinta y seis) meses.**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**

**IGNACIO CASARES**  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

**MARISA FERNÁNDEZ**  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATACIONES  
GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 718/18/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/19

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

10

12

2019

12:00

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

03

12

2019

12:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO Y PLAZO DE PRESTACIÓN:**

El presente llamado tiene por objeto la Contratación de un Servicio Integral de Mantenimiento, soporte técnico y Renovación de Licencias, por un período de 36 meses, para el equipamiento detallado en **ANEXO I**.

**Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**, las cuales deberán realizarse exclusivamente, mediante correo electrónico a las casillas: [daniela.dasilva@bcra.gob.ar](mailto:daniela.dasilva@bcra.gob.ar), [natali.aguero@bcra.gob.ar](mailto:natali.aguero@bcra.gob.ar).

**Art. 3° - DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES:**

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp#I>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

**No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.**

**Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, **debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación**. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gob.ar](mailto:proveedores@bcra.gob.ar).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 718/18/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/19

**1. Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)

**2. Habilitados para Contratar con el Estado:**

No podrán contratar con el Banco, las personas humanas o jurídicas que registren incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

**3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA:** Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

**4. Habilitación:**

Las empresas oferentes **no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas**, al momento de la presentación de las propuestas, en el registro de proveedores de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa.

**Art. 5° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:**

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

**Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente (ANEXO VIII).

**Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:**

Se deberán cotizar los valores acuerdo a la planilla de cotización (Anexo II) y al siguiente detalle:

- Los valores correspondientes a la renovación de licencias y suscripción, deberá cotizarse indefectiblemente en la moneda dólar estadounidense.
- El rubro mantenimiento deberá cotizarse indefectiblemente en pesos argentinos.

**La adjudicación se realizará de forma indivisa, por lo que se deberán cotizar todos los rubros consignados.**

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

*A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de cada uno de los renglones cotizados de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizados en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.*

**Art. 8° - PLAZO DE INICIO:**

El servicio será por 36 (treinta y seis) meses a partir del **02.02.2020**.

**Art. 9° - FORMA DE PAGO:**

El Servicio de renovación de licenciamiento de los equipos, se realizará en un único pago, contra entrega del certificado de licenciamiento del fabricante y de conformidad por el área técnica.

El Servicio de mantenimiento, se abonará pagos mensuales, a mes vencido, por los servicios de mantenimiento efectivamente cumplidos de conformidad por el área técnica.

Estos pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266 C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 718/18/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/19

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Se deja constancia que en el caso que personal de la firma adjudicataria deba ingresar en las instalaciones del Banco, con motivo del cumplimiento del servicio contratado, deberá observar el cumplimiento de la normativa interna en materia de ingresos de personal a este Banco Central.

**Art. 10° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Tanto las garantías de oferta como las de cumplimiento de contrato, deberán efectuarse en la misma moneda de cotización utilizada para la propuesta y a los porcentajes correspondientes.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- b) Garantía bancaria.
- c) Cheque emitido a favor del Banco Central de la República Argentina, el que será ingresado a la Tesorería del BCRA para su efectivización (**únicamente apto para garantizar la parte cotizada en pesos**).
- d) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) / \$ 21.000 (Pesos veintiún mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 718/18/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/19

**Art. 11° - ORDENES DE SERVICIO:**

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las **24 (veinticuatro) horas** del requerimiento.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de **24 (veinticuatro) horas**, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a su costa, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

**Art. 12° - PENALIDADES:**

Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

a) **0,5% (cero punto cinco por ciento)** del valor de cada licencia por cada día hábil de demora, en el inicio de la renovación del mantenimiento de las licencias, una vez vencido el plazo estipulado en el **Art. 8° PLAZO DE INICIO**, de estas Condiciones Particulares.

b) **0,5% (cero punto cinco por ciento)** del importe correspondiente al valor mensual del servicio de mantenimiento, por cada día u hora, según corresponda, una vez superados los plazos estipulados en el punto 4° del ANEXO I "Especificaciones Técnicas", de estas Condiciones Particulares.

c) **0,5 % (cero punto cinco por ciento)** del importe correspondiente al valor mensual del servicio de mantenimiento, por cada día de atraso si la Adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.

d) **1 % (uno por ciento)** del importe correspondiente al valor mensual del servicio de mantenimiento por cada día de atraso en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.

**Art. 13°- Recomposición de la Ecuación Económico Financiera:**

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 718/18/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/19

No será aplicable el presente procedimiento para los rubros cotizados en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos correspondiente, únicamente, a los ítems cotizados en moneda nacional, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes

Las consultas o inquietudes podrán evacuarse por mail a la casilla [cvsdecontratos@bcra.gob.ar](mailto:cvsdecontratos@bcra.gob.ar)

**Art. 14° -COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO IV).

**Art. 15° -CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO V.

**Art. 16° -RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



**ANEXO I**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- 1. Objetivo:** La presente tiene como objetivo la contratación de un servicio integral de mantenimiento, soporte técnico y renovación de licencias para los elementos de hardware, software y licenciamiento de uso perpetuo, para el sistema de red segura de tecnología inalámbrica (WIFI) en los edificios de la Sede Central del Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- 2. Alcances:** El servicio de mantenimiento se llevará a cabo en las dependencias del Banco Central de la República Argentina, e incluyen la asistencia telefónica con personal técnico idóneo. El proveedor garantizará que sea brindado por agentes especializados de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y autorizado por el fabricante.

El servicio incluye la actualización del software, proveyendo firmwares, reparaciones o parches (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, APAR fix, etc.).

El servicio deberá proveer a requerimiento del BCRA los mecanismos que permitan efectuar tests en laboratorio con características similares al ambiente productivo del BCRA, a fin de efectuar las pruebas tanto sea por "aplicación de parches", nuevas funcionalidades u otras actividades que impliquen acciones de laboratorio previo a su pasaje a producción.

El servicio debe prestar soporte (proactivo y reactivo) y asistencia técnica vía telefónica, vía Correo Electrónico y On-Site a los componentes licenciados a fin de solucionar problemas que surjan en las instalaciones del BCRA.

El servicio comprende la totalidad de los elementos y personal especializado, tanto para la resolución vía telefónica, vía Correo Electrónico y On-Site, a fin de garantizar la correcta configuración y el óptimo funcionamiento de la solución.

El servicio de soporte y asistencia técnica en las instalaciones del BCRA será prestado por la adjudicataria, para los casos que el BCRA considere necesario, a través personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

**Ubicación física:** Los elementos que componen el sistema del servicio integral de mantenimiento se encuentran ubicados en:

- **Datacenter:** Centro de Procesamiento de Datos, Banco Central de la República Argentina Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina, Edificio San Martín PB

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



- **Campus:** Banco Central de la República Argentina  
Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

**3. Detalle de Elementos:** Equipos, sistemas y versiones que se incluirán en el servicio de soporte, mantenimiento y suscripción:

- a) Equipos Controladores de red  
Fortinet – FortiGate-VM04v Cantidad: 2  
Renovación de Soporte FortiCare 24x7 y Licenciamiento de Fortiguard IPS Service para FortiGate VM04v
- b) Equipos de Punto de Acceso Inalámbrico:  
Fortinet – FortiAP-321C Cantidad: 100  
Renovación de Soporte Forticare 24x7 para FAP 321C
- c) Sistema de Gestión Centralizada  
Fortinet – FortiManager VM Cantidad: 1  
Renovación de Soporte FortiCare 24x7 para FortiManager VM con licenciamiento de hasta 10 devices/Virtual Domains

Fortinet – FortiAnalyzer VM Cantidad: 1  
Renovación de Soporte FortiCare 24x7 para FortiAnalyzer VM con licenciamiento de hasta 6 GB/Day of Logs

Fortinet – FortiPlanner VM Cantidad: 1

Renovación Acceso a Fortinet Developer Network FNDN Toolkit – FNDN access for single user. Develop and Deploy Toolkits

El Banco cuenta con el Account Number de Fortinet para la verificación y control de licencias y servicios, el cuál será provisto al oferente, los mismos deben ser renovados en su totalidad.

**4. Descripción del Servicio:** La adjudicataria deberá prestar, por el término de 36 (treinta y seis) meses, el servicio de atención de reclamos, mantenimiento correctivo y preventivo en días hábiles, de lunes a viernes, entre las 08:00 y las 20:00 horas, y en días sábado de 09:00 a 12:00 horas.

Para el mantenimiento técnico preventivo deberá incluir:

1) Provisión de los elementos de hardware, software, suscripciones y soporte internacional; 2) mano de obra; 3) supervisión técnica, y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio, a partir de su efectiva adjudicación y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo deberán incluirse en el abono mensual.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 718/18/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/19

El tiempo máximo de reparación o reemplazo será de 48 horas para los elementos del punto 3. Detalle de Elementos ítem a), contado a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla.

El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica o por correo electrónico. La adjudicataria deberá presentar el documento con el Escalamiento de Incidentes (responsables, números de teléfonos y correos electrónicos habilitados) en forma conjunta con la entrega del equipamiento.

La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único que lo identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en cada llamada.

a) Mantenimiento Preventivo:

La presente contratación deberá contemplar un servicio de Mantenimiento Preventivo, el mismo comprenderá una inspección mensual a realizarse del 1 al 10 de cada mes, durante la misma se realizarán todas las tareas de chequeo necesarias para comprobar el correcto funcionamiento y, en caso de detectarse alguna falla se reportará y resolverá el problema, incluyendo, en caso de ser necesario, la provisión, recambio, instalación y puesta en marcha con repuestos legítimos recomendados por el fabricante debiendo incluir los elementos provistos en la presente oferta.

Los trabajos más destacados del mantenimiento preventivo incluyen los siguientes puntos:

- 1) Verificación de correcto funcionamiento de la totalidad de, elementos físicos, virtuales y la totalidad de los componentes de la solución implementada.
- 2) Deberán verificarse los sistemas de alimentación de tensión, fuentes, procesador, memoria y sistema de ventilación de los equipos.
- 3) Verificación y detección de alarmas y logs de eventos.
- 4) Se requiere la atención en días hábiles, de lunes a viernes, entre las 08:00 y las 20:00 horas, y en días sábado de 09:00 a 12:00 horas

b) Mantenimiento Correctivo:

Consiste en la ejecución simultánea de todas las reparaciones necesarias para solucionar las fallas o deficiencias que fueran detectadas durante el cumplimiento de las tareas establecidas para el Mantenimiento Preventivo, o de cuya existencia informara el encargado de supervisar el servicio por parte del BCRA y la realización de toda reparación, modificación, configuración o cambio en el sistema o software solicitado por el BCRA.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes o hardware completo que sean necesarias sin cargo alguno para el Banco. El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por el fabricante de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados. La propiedad de los repuestos será del BCRA.

El servicio técnico prestado deberá ser brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado de la adjudicataria, el que deberá estar debidamente certificado por el fabricante.

La adjudicataria deberá prestar los servicios indicados en este ítem dentro de un plazo que no podrá superar las 48 horas de solicitado.

c) Programación y cambios de configuración:

Se deberá realizar o proveer, según sea el caso, de todos los cambios de programación, configuración y upgrade de firmware necesarios para la correcta funcionalidad y performance de los sistemas descriptos en el apartado “3- Detalle de Elementos”, estarán comprendidos en el servicio y serán atendidos dentro de las 24 (veinticuatro) horas de solicitados.

Servicio incluye la permanente actualización del software, incluyendo el suministro de nuevos releases y versiones (cualquiera sea su nivel) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, APARs, etc.). Lo anterior alcanza e incluye a las actualizaciones tecnológicas producidas cuando el Proveedor libera al mercado del país de origen del software, una nueva versión del mismo producto, o un nuevo producto con características técnicas superiores - en la línea de productos ofrecida por el Proveedor a la generalidad de sus clientes - y que reemplaza al modelo ofrecido al Comprador. Los nuevos releases, versiones, patches o fixes que sean liberados en el país de origen del software deberán ser puestos a disposición del BCRA dentro de los 30 días corridos de la fecha de liberación en el país de origen, actualizando, en caso de ser necesario, el nivel de licenciamiento.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 718/18/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/19

**ANEXO II**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

| DESCRIPCIÓN                        | PLAZO    | VALOR TOTAL<br>por 36 meses |
|------------------------------------|----------|-----------------------------|
| Renovación licencias y suscripción | 36 meses | USD                         |

| DESCRIPCIÓN               | PLAZO    | VALOR MENSUAL | VALOR TOTAL<br>por 36 meses |
|---------------------------|----------|---------------|-----------------------------|
| Servicio de Mantenimiento | 36 meses | \$            | \$                          |

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



**ANEXO III**

**MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS**

-aplicable exclusivamente a los ítems cotizados en moneda nacional-

| <u>Componente</u>                 | <u>Ponderación</u> | <u>Índice / Indicador</u>                                                    |
|-----------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Mano de Obra                   | %                  | Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde) |
| 2) Insumos/ Materiales Nacionales | %                  | Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC                                       |
| 3) Viáticos / Vales / Hospedajes  | %                  | Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC                                       |
| 4) Gastos Generales               | %                  | Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC                                       |
| 5) Impuestos desagregados         | %                  | Ítem sin indicador                                                           |
| 6) Beneficio                      | %                  | Ítem sin indicador                                                           |
| <b><u>Total</u></b>               | <b>100 %</b>       |                                                                              |

**ACLARACIONES:**

Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

**Nota:**

*El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar. Asimismo, se destaca que, de creer conveniente, cada oferente podrá presentar estructuras de costos individuales, para cada ítem cotizado en pesos.*

*Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 718/18/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/19

**ANEXO IV**

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A., obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EXPEDIENTE N° 718/18/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/19

**ANEXO V**

**DECLARACIÓN JURADA**

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

•Empresa:

•Domicilio:

•Titular o apoderado:

•Firma:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 718/18/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/19

**ANEXO VI**

**DECLARACIÓN JURADA**

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las condiciones de la respectiva Licitación Pública.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



EXPEDIENTE N° 718/18/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/19

**ANEXO VII**

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:

{ Domicilio Fiscal:

{ Número de C.U.I.T.:

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

{ Nombre y Apellido:

{ Tipo y número de documento de identidad:

{ Carácter invocado:

{ Teléfono:

**D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

{ Nombre del Banco:

{ Sucursal:

{ Tipo de Cuenta:

{ Titular de la Cuenta:

{ Número de CBU:

{ Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:

{ Número de D.N.I.:

**E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:**

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 718/18/2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/19**

**ANEXO VIII**

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19